

CONCURSO PRIVADO 0017/2025

Fecha: 30/01/2026

RETEN PARA RODAMIENTO TBU

Estimados Proveedores,

Belgrano Cargas y Logística S.A. los invita a cotizar los siguientes materiales:

ITEM	Código	Descripción	U.M.	Cantidad	Observaciones
1	NUM86558510050	RETEN RODAMIENTO TBU 5 1/2" X 10" - PROVISIÓN SEGÚN LISTA DE FABRICANTES RECONOCIDAS (LFR).-	UND	1.000	

Lugar de Entrega: ALMACEN RETIRO NORTE

- **Para participar del presente concurso privado por favor solicitar Invitación a cotizar a: hamartinez@bcyl.com.ar, hasta el 18 de Febrero de 2026 (inclusive).**

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe 4636, 2° Piso (1425) Ciudad de Buenos Aires, Argentina

Tel: + 54 11 6091-8000

- **CONDICIONES COMERCIALES**
 - Los precios que se coticen deberán estar expresados en **PESOS ARGENTINOS o DOLARES ESTADOUNIDENSES**
 - Los precios cotizados no deberán incluir el IVA.
 - Los oferentes podrán cotizar (uno, alguno o la totalidad) de los ítems/renglones; debiendo cotizar ítem/renglón completo. BCyL podrá adjudicar a un mismo proveedor la totalidad de los ítems/renglones; o a distintos; según resulte ser la adjudicación más conveniente a los intereses de BCyL.

- No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

- En el caso de Oferentes Nacionales que coticen productos locales: Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, provisionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos seguros, utilidades, fletes, etc.), resultando inoponibles a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.

- En el caso de Oferentes Nacionales que coticen productos importados: Se debe cotizar a precio CIF puerto de Buenos Aires más todos los tributos que gravan la nacionalización de un bien, excepto el IVA, que deberán ser satisfechos para su importación por un importador no privilegiado, más el costo de transporte al lugar de destino.

- En el caso de Oferentes Extranjeros: Se debe cotizar a precios según Incoterms 2010. El proveedor extranjero será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos de licencia y otros gravámenes que sean exigibles fuera de la República Argentina.

- Junto con el presupuesto deberán enviar las declaraciones juradas de “Compre Trabajo Argentino” debidamente firmadas y selladas por el responsable de la empresa (Ref. para Declaración Jurada: BCYL00XX/202X- Petición de Oferta) **APLICA**

- Asimismo, junto con el presupuesto deberán enviar las declaraciones juradas de “Conflicto de Intereses” y de “Conocimiento del Código de Conducta”, debidamente firmadas y selladas por el responsable de la empresa (Ref. para Declaración Jurada: BCYL00XX/202X- Petición de Ofertas) **APLICA**

- **En caso de Fabricación Nacional:** Condiciones de Pago: 60 días de la fecha de recepción de factura y una vez cumplidas las condiciones de entrega/cumplimiento de servicio/obra.

- **En caso de ser de fabricación extranjera (Importado por BCYL):** El Adjudicatario tendrá derecho a PAGOS PARCIALES POR EMBARQUE que facturará para que se desembolsen de la siguiente manera: SESENTA (60) días de la fecha de cada despacho a plaza, es decir que se tomará la fecha de oficialización del despacho aduanero para su contabilización (la factura debe estar acompañada de la documentación respaldatoria completa).

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo que antecede; se deja constancia que la modalidad de pago podría ser modificada por el BCRA, lo que implica que BCyL deberá acogerse a esa normativa, en el caso que el pago exceda el plazo previsto.

- **Plazo de Entrega:** *Indicar el mejor plazo posible*
- Validez de la Oferta: 60 DIAS
- **SOLICITAR INVITACIÓN, PLIEGO Y ESPECIFICACIONES antes del 18/02/2026**
- **LAS CONSULTAS Y/O ACLARACIONES**, deberán enviarse a la casilla de correo electrónico hamartinez@bcyl.com.ar antes del **20/02/2026**
- **FECHA LIMITE DE PRESENTACION DE OFERTAS: 25/02/2026**
- **FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS:** Las ofertas deberán ser presentadas VIA EMAIL en hoja membrete de vuestra empresa debidamente firmadas a: compras@bcyl.com.ar
- Las consultas y/o aclaraciones deberán enviarse a la casilla de correo electrónico hamartinez@bcyl.com.ar
- La facturación deberá ser emitida a BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. (adjunto CUIT) y deberá ser enviada a Av. Santa Fe 4636 – 2º Piso – Ciudad de Buenos Aires, Argentina, o vía correo electrónico a la casilla de correo cuentasapagar@bcyl.com.ar
- A los efectos del pago deberán enviar todos los datos bancarios (Tipo y Nro. de Cuenta, Banco, Sucursal y N° de CBU).
- En el caso de proveedores locales, que coticen en dólares estadounidenses, deberá emitir la factura en dólares estadounidenses, indicando solo a los efectos impositivos la cotización del dólar divisa vendedor publicada por el Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior al día de emisión de la factura.

En efecto, el pago será efectuado en pesos, por el equivalente del importe en dólares indicado en la factura, tomando para su conversión la cotización del dólar divisa vendedor del Banco de la Nación Argentina al día hábil anterior al día de emisión de pago, según conste en la página web www.bna.com.ar
- **CONTROL DE TERCEROS: NO APLICA**
- **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: NO APLICA**

A los fines de la presente cotización, los oferentes deberán acompañar, junto con su oferta, en concepto de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. el CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** A la emisión de la Orden de Compra y, si la misma supera los \$5.000.000,00 al TC BNA DIVISA de la fecha límite de recepción de ofertas, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. exigirá al oferente adjudicado una garantía de cumplimiento de contrato, a entera disposición de BCyL, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto adjudicado (SIN IVA).

- BCYL se reserva el derecho de ampliar y/o disminuir hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) las Ordenes de Compras emitidas.

Penalidades: Salvo indicación expresa en contrario en la Orden de Compra, se fija una multa del 0,3% (cero coma tres por ciento) del monto total de la Orden de Compra por cada día de atraso respecto del plazo de entrega estipulado, ello sin perjuicio del derecho de rescindir que asiste